

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento incidentes número 58 de 2009/P, demanda número 228 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Angel Ortiz Cruz y don Antonio Ortiz Cruz contra la empresa Molduras Arte 2, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Angel Ortiz Cruz y don Antonio Ortiz Cruz con la empresa Molduras Arte 2, S.A., condenando a ésta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Antonio Ortiz Cruz.

Indemnización: 30.655,98 euros.

Salarios: 19.227,07 euros.

Nombre del trabajador: Angel Ortiz Cruz.

Indemnización: 28.600,83 euros.

Salarios: 19.227,07 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Molduras Artes 2, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Toledo 4 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6209